

ESTUDIO NORMATIVO OFICINA JURÍDICA

Los numerales 3 y 6 del artículo 4 del Acuerdo No. 02 de 2023, expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, señala dentro de las funciones de la Oficina Jurídica las siguientes:

3. Adelantar los estudios normativos en materia de rehabilitación y mantenimiento vial, espacio público y cicloinfraestructura tendiente a la unificación de la doctrina y desarrollo normativo.
6. Compilar y mantener actualizada la legislación y jurisprudencia relacionada con la mala vial, espacio público y cicloinfraestructura del Distrito Capital y demás relacionadas con las funciones de la Oficina Jurídica.

Con base en ello, se pone a disposición el presente estudio normativo, doctrinal y jurisprudencial, específicamente relacionado a actividades de rehabilitación y mantenimiento vial, espacio público y cicloinfraestructura.

NORMA	Fecha de expedición	ENTIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	ESTUDIO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL		N RADICACION	NATURALEZA	URL
				OBJETIVO	OBSERVACIONES			
Acuerdo 38 de 1961	11/04/1961/Instituto de Vigencia 30/08/1961	Concejo de Bogotá, D.C.	Por el cual se fija el Plan Vial Piloto del Distrito Especial de Bogotá	ESTABLECE CONCEPTOS SOBRE LAS VIAS QUE COMPRENDE EL DISTRITO		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas19610038484
Decreto 255 de 1972	1/03/1972/Instituto de Vigencia 14/03/1972	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	"Pone en vigencia el Proyecto de Acuerdo por el cual se fijan los programas de ejecución de las obras públicas del Plan vial de la ciudad, y se previene su financiamiento y la creación del organismo realizador de ellas."	Por el cual se fijan los programas de ejecución de las obras públicas del Plan Vial de la ciudad, y se previene su financiamiento y la creación del organismo realizador de ellas, el cual fue presentado a nombre del Gobierno del Distrito Especial de Bogotá por el Secretario de Obras Públicas y el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital al Honorable Concejo en su período de sesiones de febrero de 1971.		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas197200255484
DECRETO 1102 DE 1987	18/06/1987/Instituto de Vigencia 29/05/1988	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	"Por el cual se modifica el trazado de la Avenida Boyacá en el tramo comprendido entre el Centro al Río y la Calle 128 y se aprueba el TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN 2 (1982) para los puentes del Frente al Costado Occidental de la misma".	ARTICULO 1. Modificar el trazado y sección de la Avenida Boyacá, el cual quedará de la siguiente forma: Sección: Ancho de cuatro (4.00) Mts., distribuidos en dos (2.00) Mts. de zona vial y dos (2.00) Mts. de zona verde, calzada de catenaria (14.00) metros y un (1.00) metro de separador hasta su eje central, el cual creará progresivamente en sentido sur hasta llegar a la Avenida El Río, donde alcanza una dimensión de siete con sesenta y cinco (7.75) Mts. El ancho total de la sección de la vía será treinta y ocho (38.00) Mts. sobre la calle 128 y de cincuenta y siete (57.00) Mts. en la Avenida El Río, hasta empalar con el antiguo trazado en sesenta (60.00) Mts.		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas198701102484
Acuerdo 7 de 1987	29/05/1987/Instituto de Vigencia 29/05/1987	Concejo de Bogotá, D.C.	Por el cual se adopta el Estatuto de Valorización del Distrito Especial de Bogotá	Adopta el Estatuto de Valorización del Distrito Especial de Bogotá, determinando aspectos acerca del gobierno real sobre las propiedades inmuebles, sujeta a registro destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público que se imponga a propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se beneficien con la adjudicación de las obras.		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas198700007484
ACUERDO 6 DE 1992	30/04/1992/Instituto de Vigencia 30/04/1992	Concejo de Bogotá, D.C.	Por el cual se efectúa el reparto de competencias a que se refiere el artículo 323 de la Constitución Nacional, se adopta la organización Administrativa de las Localidades en el D. C., se reglamenta su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.	Efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales tales como: Vías y zonas verdes, con excepción de las vías de carácter metropolitano y las zonas verdes ubicadas sobre las vías F-0, A-1, A-4.		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas199200006484
DECRETO 223 DE 1992	20/05/1992/Instituto de Vigencia 30/05/1992	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	Por el cual se reglamenta las zonas viales de uso público en lo referente a las áreas para el sistema vial general y para el transporte masivo, la red vial local de las urbanizaciones y el equipamiento vial	Caracterizar las vías del Plan Vial de acuerdo a su capacidad, función y uso, de manera que satisfagan los requerimientos de movilidad de personas y bienes dentro de los diferentes tratamientos de usos de suelo, en forma tal que se de prioridad a aquellos que se considere deben gozar los más altos volúmenes de tráfico ocasionados por el transporte colectivo de pasajeros, de carga y particular, bien en su forma tradicional, o una solución de tipo rígido.		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas19920223484
ACUERDO 14 DE 1992	13/10/1992/Instituto de Vigencia 13/10/1992	Concejo de Bogotá, D.C.	por el cual se determina la financiación y contratación para el Plan de Obras Viales 1993 - 1994, se modifica parcialmente el Acuerdo 56 de 1990 y se dictan otras disposiciones.	POINCENALES DE FINANCIAMIENTO COMPROMIDIO EN LOS AÑOS DE 1993 Y 1994		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas199200014484
Acuerdo 31 de 1992	7/12/1992/Instituto de Vigencia 5/01/1993	Concejo de Bogotá, D.C.	por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social de Obras Públicas de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, para el período 1993 de 1995	ARTICULO 106. CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE VIAS. Este programa comprende la conservación, mantenimiento y recuperación de vías principales, secundarias, colectivas y de acceso a barrios, puentes vehiculares, puentes, arroyos, arroyales, puentes, a zonas verdes. Corra a cargo de la Secretaría de Obras Públicas. Para su ejecución, la Secretaría promoverá la amplia participación de las autoridades locales y de la comunidad organizada.		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas199200031484
Ley 52 de 1993	9/06/1993/Instituto de Vigencia 11/06/1993	Congreso	"Por medio de la cual se aprueban el "Comenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción", adoptados por la 75a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1988."	ARTICULO 2o. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley 7a. de 1944, el "Comenio número 167 y la Recomendación número 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción", adoptados por la 75a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1988, que por el artículo primero de esta ley se aprueban, obligarán al país a partir de la fecha en que se ratifique el citado convenio respecto de los ratificantes.		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas199300052484
ACUERDO 02 DE 1999	21/12/1999/Instituto de Vigencia 21/12/1999	Concejo de Bogotá, D.C.	por el cual se crea el sistema de información de la mala vial de Santa Fe de Bogotá, D.C.	El sistema de información de la mala vial está conformado por una base de datos automatizada que compile el registro tanto de las vías artísticas como de las vías secundarias y locales que conforman el sistema vial del Distrito Capital.		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas199900002484
DECRETO 308 DE 2004	27/09/2004/Instituto de Vigencia 27/09/2004	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeación Social (UPS) No. 47, KENNEDY CIUDENA, ubicada en la localidad de KENNEDY, y se incorpora un sector al tratamiento de Renovación Urbana.	En estos planes, el principio de distribución equitativa de cargas y beneficios se materializará mediante las acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos negativos, en términos de soluciones viales y de tráfico, generación de espacio público, requerimiento de estacionamiento y de servicios de apoyo necesarios para el adecuado funcionamiento del equipamiento dotacional correspondiente, sin perjuicio de la contribución en plusvalía a cargo de los propietarios, según el resultado del análisis de los hechos generadores, y sus respectivos cálculos en cada caso.		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas20040308484
ACUERDO 164 DE 2005	19/08/2005/Instituto de Vigencia 20/09/2005	Concejo de Bogotá, D.C.	"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESERVAS VIALES, POR OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL D. C., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	El Departamento Administrativo de Planeación Distrital contará con un término de dos (2) años, a partir de la publicación del presente Acuerdo. Durante este término dicha entidad deberá rendir un informe al Concejo de Bogotá, D.C., cada seis (6) meses, respecto del avance, los logros alcanzados y el cumplimiento de los fines propuestos con lo ordenado en este Acuerdo.		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas20050164484
Acuerdo Local 4 de 2006	4/10/2006/Instituto de Vigencia 17/11/2006	Junta Administradora Local de Chapero	"Por el cual se crea el sistema de diagnóstico, monitoreo, construcción, y mantenimiento de la mala vial y el espacio público adyacente de la Localidad de Chapero".	Criterios para la elaboración y distribución del presupuesto de inversión anual del Fondo de Desarrollo Local en vías y espacio público adyacente: Para la optimización de los recursos se favorecerá el mantenimiento preventivo, pues en el largo plazo el que garantiza un menor costo. Teniendo en cuenta este criterio, para la distribución de la asignación que anualmente haga el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Chapero a la mala vial y al espacio público adyacente se utilizarán los siguientes criterios: Construcción de vías vehiculares nuevas, Vías rurales (mantenimiento y construcción), Construcción de andenes nuevos, Mantenimiento preventivo vías vehiculares CMI y barriles, Mantenimiento preventivo andenes, Mantenimiento correctivo vías vehiculares barriles, Mantenimiento correctivo vías vehiculares CMI, Rehabilitación total de vías CMI y barriles, Mantenimiento correctivo andenes		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas200600004484
Acuerdo 257 de 2006	Noviembre 30 de 2006	EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.	"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".	La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tiene las siguientes funciones básicas: a. Programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la mala vial local. b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Mala Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten. c. Programar y ejecutar las acciones de mantenimiento y aquellas que sean necesarias para atender las situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad. d. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades como la Secretaría de Ambiente y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE o quienes hagan sus veces.		N/A	N/A	https://www.gobmobogota.gov.co/sgju/norma/Normas20060257484
Acuerdo 258 de 2006	15/12/2006	Concejo de Bogotá, D.C.	"Por el cual se establece horario nocturno para la realización de obras de infraestructura en la mala vial de la ciudad."	La entidad del Distrito que adelanta obras de construcción y mantenimiento preventivo, rutinario, y correctivo en la mala vial de la ciudad, de manera directa o a través de terceros, realizará las obras un horario nocturno cuando existan las condiciones técnicas para ello.		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas20060258484
Decreto 376 de 2007	21/08/2007	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	"Por medio del cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social para la adquisición de las áreas de terreno necesarias para el traslado de la planta de abasto del Cauque"	La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, una vez determine la viabilidad presupuestal, jurídica, económica, ambiental y técnica, adelantará los procedimientos para la adquisición de los predios necesarios para el inmediato traslado de la Planta productora de muestros adifical, El Zaque, ya sea por enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa, en aplicación del artículo 66 de la Ley 388 de 1997		N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas20070376484
ACUERDO 377 DE 2008	24/09/2008/Instituto de Vigencia 30/09/2008	Concejo de Bogotá, D.C.	Por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la reducción del área verde en zona urbana deberán compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde reducida, dentro del área de influencia del proyecto.		N/A	N/A	Acuerdo 377 de 2008 Concejo de Bogotá, D.C. https://www.atcibogota.gov.co/sgju/norma/Normas20080377484

Ley 1259 de 2008	19/12/2008	Congreso	Instaura en el territorio nacional la aplicación del compendio ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros. Establece que en todos los municipios de Colombia se instaura el instrumento de Compendio Ambiental, para lo cual los Concejos Municipales deberán aprobar su reglamentación a través de un acuerdo municipal dentro del plazo de 3 años. Precisa las autoridades que impondrán las sanciones a los infractores, la obligatoriedad de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de aseo de establecer fichas y horarios de recolección de basura, y fija un plazo de 6 meses para que las empresas de prestación del servicio de aseo, o de recolección y disposición de basuras y residuos, oficiales, privadas o mixtas, cumplan con lo establecido en la presente Ley.	por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del compendio ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.	N/A	Reglamentada por el Decreto Nacional 3695 de 2009	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=1138&id=C
RESOLUCIÓN 1378 DE 2009	19/06/2009/inicio vigencia 26/06/2009	Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Dirección General	"Por la cual se delega una función en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial".	* Ejecución de los planes y proyectos de construcción de la malla vial local	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=116078&id=C
Decreto 3695 de 2009	25/09/2009	MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones.	Adoptar la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, el cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales para garantizar la gestión, manejo y desarrollo ambiental sostenible de obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.	N/A	Por medio del cual se reglamenta la ley 2259 de 2008 y se dictan otras disposiciones.	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=114946&id=C
Acuerdo 417 de 2009	17/12/2015/inicio vigencia 12/01/2010	CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	Por medio del cual se reglamenta el compendio ambiental en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Reglamenta el compendio ambiental en el Distrito Capital. Señala los sujetos pasivos, las infracciones en contra de las normas ambientales de aseo, las sanciones a imponer a los infractores, la autoridad responsable de su aplicación y la formulación de denuncias. Determina que las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de aseo, oficiales, privadas o mixtas, establecerán de manera precisa e inmodificable, las fechas, horarios y rutas de recolección de basura, se establece obligaciones, y define el procedimiento para la imposición del compendio objeto de reglamentación.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117241&id=C
Proyecto de Acuerdo 147 de 2010	N/A	Concejo de Bogotá, D.C.	"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA A LAS ALCALDÍAS LOCALES Y A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL ADOPTAR EL MODELO DE PRIORIZACIÓN TÉCNICO UNIFICADO EN LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL."	Garantiza la priorización unificada de vías locales e intermedias de la ciudad para su construcción, mantenimiento y rehabilitación que no sean competencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), dicho modelo deberá ser el garante de la distribución adecuada y equitativa de recursos locales en la intervención de la malla vial local e intermedia para todos los barrios de la ciudad.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117477&id=C
Proyecto de Acuerdo 217 de 2010	N/A	Concejo de Bogotá, D.C.	"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA A LAS ALCALDÍAS LOCALES Y A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL ADOPTAR EL MODELO DE PRIORIZACIÓN TÉCNICO UNIFICADO EN LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL."	Garantiza la priorización unificada de vías locales e intermedias de la ciudad para su construcción, mantenimiento y rehabilitación que no sean competencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), dicho modelo deberá ser el garante de la distribución adecuada y equitativa de recursos locales en la intervención de la malla vial local e intermedia para todos los barrios de la ciudad.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117478&id=C
Decreto 511 de 2010	23/12/2010 inicio vigencia 24/12/2010	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.	Artículo 3. Planificación de la silvicultura urbana y de la plantación. La Secretaría Distrital de Ambiente es la Entidad encargada de planificar la silvicultura urbana, y el Jardín Botánico José Celestino Mutis la encargada de la planificación de la plantación, el establecimiento y el mantenimiento del arbolado joven y la jardinería en Bogotá D.C. para lo cual contará con el apoyo y la concertación de las entidades que cumplen funciones y/o administran el área interviniente: Empresa de Acondicionado y Alcantarillado de Bogotá (EAB), Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Alcaldías Locales, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte (IDRD), Codensa, Empresa de Energía de Bogotá (EEB) y a las demás personas naturales o jurídicas que interviengan a administrar espacio público de uso público.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117088&id=C
Decreto 185 de 2012	23/04/2012 inicio vigencia 24/04/2012	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial	La Mesa de Trabajo de Infraestructura y Protección al Usuario Vulnerables tendrá como objeto la articulación para la implementación y seguimiento de los programas y acciones concertados del Eje 3, Vías y Eje 4, "Infraestructura Segura", y los temas relacionados con infraestructura y protección a usuarios vulnerables de los otros ejes del Plan Distrital de Seguridad Vial y de Movilidad 2012-2026.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117026&id=C
Resolución 1115 de 2012	26 DE SEPTIEMBRE DE 2012	Secretaría Jurídica Distrital	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.	ARTÍCULO 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente Resolución les será aplicable a grandes generadores, poseedores, o quienes recolecten y transporten, acogen, gestionen, y realicen tratamiento y/o procesamiento de Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en el perímetro urbano de Bogotá D.C.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117226&id=C
Resolución 715 de 2013	30 días del mes de mayo del año 2013.	Secretaría Distrital de Ambiente	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012.	modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012 ARTÍCULO 1ºº.- CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL: La ejecución de Control Ambiental a cargo Distrital, evaluar la producción, control y equipamiento ambiental de las actividades relacionadas con el manejo integral de escombros, a la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117486&id=C
Resolución 1138 de 2013	31/03/2013 inicio vigencia 1/06/2013	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones.	Adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, el cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales para garantizar la gestión, manejo y desarrollo ambiental sostenible de obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117454&id=C
Acuerdo 547 de 2014	10/01/2014 inicio vigencia 13/01/2014	Concejo de Bogotá, D.C.	"Por el cual se establece hacer pública la programación del mantenimiento periódico de la malla vial local y se dictan otras disposiciones"	Las entidades distritales competentes publican en sus portales electrónicos la información correspondiente a la programación de un ciclo de rehabilitación, reparación y mantenimiento periódico de la malla vial e espacio público de los barrios.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117398&id=C
Decreto 64 de 2015	24/09/2015	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	"Por el cual se adoptan medidas para ejecutar acciones de movilidad en la malla vial del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Establecer las obligaciones para ejecutar las acciones de movilidad en la malla vial arterial e intermedia del Distrito Capital, por entidades que generen un alto riesgo para la vida, la seguridad y/o la integridad de las personas.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117699&id=C
Resolución 932 de 2015	(Dada 9) inicio vigencia 7/4/07/2015	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012.	modifica y adiciona la resolución 1115 de 2012	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117326&id=C
DECRETO 586 DE 2015	29/12/2015/inicio vigencia 31/12/2015	Secretaría Jurídica Distrital	"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."	VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias, en especial, el numeral 9º del artículo 9º de la Resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente, adicionado por el artículo 2º de la Resolución 932 de la Secretaría Distrital de Ambiente 2015. Deberá igualmente publicarse en el Boletín Legal Ambiental de la SDA.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117443&id=C
Resolución 600 de 2015	29/12/2015/inicio vigencia 20/01/2016	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDGRC-	"Por la cual se adoptan los Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá D.C."	Verificación de los lineamientos técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá constituyen una guía para el ejercicio de las funciones públicas a cargo Distrital, evaluar la producción, control y equipamiento ambiental de las actividades de vigilancia y control de la construcción de obras que incluyan excavaciones, Curadores Urbanos en el estudio, trámite y expedición de las licencias que incluyan excavaciones, Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, en las funciones relacionadas con las licencias de excavación que impliquen intervención en el espacio público; y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDGRC-, en las funciones relacionadas con la valoración de las situaciones de riesgo y/o emergencia que permita establecer las posibles causas.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=117318&id=C
Resolución 472 de 2017	28/02/2017 inicio vigencia 1/03/2018	EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Artículo 21. Vigencia y derogatorias. La presente resolución entra en vigencia a partir del primero (1º) de enero de 2018 y deroga a partir de la misma fecha la Resolución número 541 de 1994.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=11846&id=C
Decreto 088 de 2017	3/03/2017 inicio vigencia 6/03/2017	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	Por medio del cual se establecen las normas para el ámbito de aplicación del Plan de Ordenamiento Zonal del barrio "Ciudad Lejos de Torca" y se dictan otras disposiciones.	Se incorporan a la presente delimitación los sectores 1 y 6 f) del sector de la carrera 54 D) de la UPE 17 - San José de Bavaria, manteniendo el tratamiento de desarrollo, y los sectores 1 y 5 entre la Avenida Paseo de los Libertadores y la Avenida Santa Bárbara al norte de la Avenida Tibabiza y entre la Avenida Santa Bárbara y la Avenida Jorge Uribe Botero al norte de la Calle 185 manteniendo el tratamiento de desarrollo y el tratamiento de conservación de sectores urbanos especiales, según correspond, pero en todos los casos sujeto a las normas del presente decreto.	N/A	N/A	https://www.atcibogota.gov.co/psjwr/normas/Normal.aspx?c=118472&id=C

DECRETO 787 DE 2017	28/12/2017 inicio vigencia 2/01/2018	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 127 de 2004 y su Anexo "1", en lo que respecta a los radios de giro y se dictan otras disposiciones	"1. Radios de giro: Teniendo en cuenta que los radios de giro de los vehículos son parte esencial para el correcto funcionamiento de los mismos y a fin de garantizar condiciones aceptables de visibilidad y facilidad de maniobra, incorporando principios de radios de giro seguros, en especial para los actores viales más vulnerables, para el diseño de esquinas o puntos de intersección entre vías que se interseccionan con características de malla vial arterial con vías de malla vial intermedia y local se deberá tener en cuenta la guía contenida en el Anexo "1" ANEXO TÉCNICO PARA EL DISEÑO DE ESQUINAS PARA VÍAS DE LA MALLA VIAL ARTERIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." que hace parte del presente Decreto. En caso de pronto equisarios sin armarlos, se deberá proveer el radio de giro desde el paramento del primer eje."	N/A	N/A	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=74318&IdC=
Decreto 813 de 2017	28/12/2017 inicio vigencia 2/01/2018	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C	Por el cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motoциста 2017-2026	Incorporar la seguridad vial como criterio prioritario en el modelo de mantenimiento vial y en la priorización de intervenciones viales a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano y la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial.	N/A	N/A	https://www.educarbogota.edu.co/portal_informacion/definir/definir/2017-03/Decreto%20813%20de%202017.pdf
RESOLUCIÓN 013 DE 2018	Enero 12 inicio vigencia 12/01/2018	UAERMV	Por medio de la cual se ofrece material de fresado de pavimento asfáltico a título gratuito a las Entidades Estatales interesadas.	2.3 La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal deberá señalar la localización de la vía a intervenir y las razones que justifican su solicitud sin que supere los 2.000 m3 por solicitud, de material de fresado de pavimento asfáltico requerido. 2.4 Los interesados en el material de fresado, deberán asumir los costos por el transporte de dicho material desde la sede de producción hasta el sitio de almacenamiento y su colocación. Adicionalmente, debe garantizar el correcto uso del material en el sitio que los pavimentos informados por el interesado y cumplir con lo establecido en el "Estructuro para el Ingreso a Salida de Material de Fresado", con que cuenta la UAERMV. La Entidad no se hará responsable del transporte del material, ni por la colocación del mismo.	N/A	N/A	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=73934&IdC=
RESOLUCIÓN 146 DE 23 DE ABRIL DE 2018	23 DE ABRIL DE 2018	UAERMV	POR MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE OFRECIE MATERIAL DE FRESADO DE PAVIMENTO	N/A	N/A	GRATUITO	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2018-04/PRESADO%20No.%20146%20DE%2023%20DE%20ABRIL%20DE%202018.pdf
DECRETO 383 DE 2018	12/07/2018	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones	artículo 2 del Decreto Distrital 531 de 2010 y modifica los artículos 3, 7, 8, 9, 14 y 20 del Decreto Distrital 531 de 2010. (MATERIA AMBIENTAL)	N/A	N/A	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=73934&IdC=
RESOLUCIÓN 366 DE 18 DE JUNIO DE 2018	18 DE JUNIO DE 2018	UAERMV	POR MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE OFRECIE MATERIAL DE FRESADO DE PAVIMENTO	N/A	N/A	GRATUITO	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2018-06/RESOLUCION%20366%20DE%2018%20DE%20JUNIO%20DE%202018%20MATERIA%20DE%20PAVIMENTO%20ASFA%20LICO
RESOLUCIÓN 318 DE 19 DE JULIO DE 2018	19 DE JULIO DE 2018	UAERMV	POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOTÓ LA ZONA REQUERIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ADICIONALES DE DRENAJE EN EL SECTOR DE DESARROLLO DEL ESPINO DISTRITO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN RECUPERACIÓN EN LA ZONA DE ALTO RIESGO NO MATERIALES Y METALURGIA DEL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DE BOGOTÁ D.C.	solicitud de aclaración de la resolución 819 de 2013	N/A	N/A	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2018-07/RESOLUCION%20318%20DE%2019%20DE%20JULIO%20DE%202018
RESOLUCIÓN 355 DE 2018	23 DE AGOSTO DE 2018	UAERMV	POR MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE OFRECIE MATERIAL DE FRESADO DE PAVIMENTO	N/A	N/A	GRATUITO	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2018-08/RESOLUCION%20355%20DE%202018.pdf
RESOLUCIÓN 448 DE 18 DE OCTUBRE DE 2018	18 DE OCTUBRE DE 2018	UAERMV	POR MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE OFRECIE MATERIAL DE FRESADO DE PAVIMENTO	N/A	N/A	GRATUITO	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=74276&IdC=
RESOLUCIÓN 627 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018	12 DE DICIEMBRE DE 2018	UAERMV	POR MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE OFRECIE MATERIAL DE FRESADO DE PAVIMENTO	N/A	N/A	GRATUITO	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=74276&IdC=
Acuerdo 724 de 2018	6/12/2018	Consejo de Bogotá, D.C	Por el cual se establece el obrero de una contribución de valoración por beneficio local para la construcción de un plan de obras, y se dictan otras disposiciones.	ARTÍCULO 25.- VIGENCIA. El presente Acuerdo gira a partir de la fecha de su publicación, deroga el Acuerdo Distrital 451 de 2010, y las demás disposiciones que le sean contrarias.	N/A	N/A	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=74276&IdC=
RESOLUCIÓN 340 DE 2018	22 DE AGOSTO DE 2018	UAERMV	"POR MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE OFRECIE MATERIAL DE FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO A TITULO GRATUITO"	N/A	N/A	GRATUITO	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2018-08/RESOLUCION%20340%20DE%202018.pdf
Resolución 4219 de 2019	27/06/2019 inicio vigencia 24/09/2019	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Por medio del cual se realiza el Anuncio de los siguientes proyectos de espacio público: Al Construcción del Puente Peatonal ubicado sobre la Av. Laureano Gómez (M 9) por Calle 112 - 9) Av. Arce, Ciclorutas y Conexiones Peatonales.	Ordina iniciar trámites necesarios para el desarrollo de los proyectos concernientes a la construcción del puente peatonal ubicado sobre la Avenida Laureano Gómez (M 9) por Calle 112, así como de construcción de aceras, ciclorutas y conexiones peatonales en la carrera 8 entre calles 46 y 47.	N/A	N/A	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=74318&IdC=
Concepto 86021 de 2019	27/08/2019	Secretaría Distrital de Movilidad	establecer la entidad competente para realizar el mantenimiento de la infraestructura de espacio público (ciclorutas) que se encuentra en el área de la zona de manejo y preservación ambiental en los corredores ecológicos de ronda, me permito pronunciamme en los siguientes términos:	Determina que según el Acuerdo 03 de 2010, se deberá rehabilitación y mantenimiento de los proyectos integrales del subistema vial correspondiente al artículo 190 de 2004, en el cual se debe tener en cuenta que los componentes de dicho subistema vial, se encuentran regulados en el artículo 165 del Decreto 190 de 2004, el cual de su texto del numeral 4, señala a la malla vial local como uno de los componentes de dicho subistema.	Rad. SOM 76501; SOM 11785; SOM 17679; SOM 153191	N/A	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=74318&IdC=
Resolución 357 de 2019	28/08/2019	UAERMV	"Por la cual se indica el objetivo del proceso de Gestión Del Laboratorio y la ubicación del Laboratorio de Suelos, Aditivos y Pavimentos de la UAERMV"	Aportar a asegurar la calidad de las intervenciones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial realizando ensayos y entregando resultados confiables, utilizados como insumo para: los diseños de la estructura de pavimento, diseños de mezcla asfáltica e hidráulica, control de calidad de los materiales primos utilizados para la producción de mezcla asfáltica e hidráulica y los materiales que componen las diferentes capas de la estructura de pavimento, durante el proceso constructivo y para el producto terminado.	N/A	N/A	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2019-08/RESOLUCION%20357%20DE%202019.pdf
RESOLUCIÓN 160 DE 2019	07 DE MAYO DE 2019	UAERMV	"POR MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE OFRECIE MATERIAL DE FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO A TITULO GRATUITO"	N/A	N/A	GRATUITO	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2019-05/RESOLUCION%20160%202019.pdf
Resolución 032 de 2019	25 de Enero de 2019	UAERMV	"POR MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE OFRECIE MATERIAL DE FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO A TITULO GRATUITO"	N/A	N/A	GRATUITO	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2019-01/Resolucion%20032%2019-1.pdf
RESOLUCIÓN 081 DE 2019	29 DE MARZO DE 2019	UAERMV	"POR MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE OFRECIE MATERIAL DE FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO A TITULO GRATUITO"	N/A	N/A	GRATUITO	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2019-03/Resolucion%20081%2019.pdf
proyecto de resolución 2019	2019	SECRETARIA DE MOVILIDAD	"Por medio de la cual se definen los criterios técnicos para la habilitación de segmentos viales de estacionamiento sobre las vías públicas, en el marco del Sistema Inteligente de Estacionamientos, en Bogotá D.C."	Artículo 3. Revisión y actualización. El Anexo Técnico – "Criterios técnicos para la habilitación de segmentos viales de estacionamiento sobre las vías públicas, en el marco del Sistema Inteligente de Estacionamientos, en Bogotá D.C." se revisará y actualizará si se presentan cambios en las condiciones técnicas, normativas y de seguridad vial del estacionamiento en vía.	N/A	N/A	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/2019/06/Proyecto%20de%20Acuerdo%20con%20el%20Consejo%20de%20Administracion%20Local%20de%20Bogota%20D.C.%202019.pdf
Resolución 012 de 2020	15 de enero de 2020	UAERMV	"POR MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE OFRECIE MATERIAL DE FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO A TITULO GRATUITO"	N/A	N/A	GRATUITO	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2020-01/RESOLUCION%2012%20DE%202020.pdf
Acuerdo 761 de 2020	11/06/2020 inicio vigencia 14/06/2020	Consejo de Bogotá, D.C	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"	deroga expresamente el Acuerdo Distrital 645 de 2016 salvo los artículos 18, 74, 76, 78, 82, 84, 104, 106, 119, 127, 128 y 136; el artículo 4 del Acuerdo 31 de 2021, modificado por el artículo 71 del Acuerdo 645 de 2016; y los artículos 7 y 8 del Acuerdo 645 de 2016.	N/A	N/A	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=74318&IdC=
RESOLUCIÓN N° 291 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020	07 del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)	UAERMV	"POR MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE OFRECIE MATERIAL DE FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO A TITULO GRATUITO"	2.3. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal deberá señalar la localización de la vía a intervenir y las razones que justifican la necesidad del material. La cantidad requerida en que supere los 5.000 m ³ por solicitud, de material de fresado de pavimento asfáltico.	N/A	GRATUITO	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2020-09/RESOLUCION%20291%20DE%2007%20DE%202020%20Materia%201.pdf
Acuerdo Local 002 de 2020	30/09/2020 inicio vigencia 3/12/2020	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y Obras Públicas para la localidad de Barrios Unidos 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos	La localidad de Barrios Unidos cuenta, en términos generales, con unas condiciones regulatorias del estado de su malla vial espacio público. En el desarrollo de los encuentros ciudadanos, y las variaciones de presupuestos participativos, se evidenció preocupación de la comunidad frente al estado de estos dos elementos públicos. Por lo tanto, con estrategias que permitan mayor consecución de recursos y a los aliados institucionales, la Administración Local procurará realizar un efectivo mantenimiento de la infraestructura local, garantizando calidad de vida para sus habitantes.	N/A	N/A	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=74318&IdC=
RESOLUCIÓN N° 209 DE 6 DE JULIO DE 2021	05 del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)	UAERMV	Por el cual se adoptan medidas para ejecutar acciones de movilidad en la malla vial del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	ARTÍCULO PRIMERO. OFRECER a título gratuito a las Entidades Estatales interesadas, el material de fresado de pavimento asfáltico, generado en desarrollo de las actividades de la UAERMV establecidas en el numeral 3° del Acuerdo No. 035 del 12 de octubre de 2010.	N/A	N/A	https://www.ujmv.gov.co/portal_informacion/definir/definir/2021-07/Resolucion%20209%20DE%2006%20DE%202021.pdf
Decreto 444 de 2021	11/11/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 186 de 2012 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial", adicionado por el Decreto Distrital 044 de 2015	Que el artículo 3 item establecer que la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial estará integrada por: y/o director/a de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial su designatario	N/A	N/A	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=74318&IdC=
Decreto 555 de 2021	29/12/2021	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	Adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento para toda la jurisdicción del Distrito Central en sus suelos urbanos, rural y de expansión, dando cumplimiento a las disposiciones sustantivas y procedimentales de las leyes 888 de 1997, 810 de 2000, 902 de 2004 y demás normas regulatorias, legales y de política de ciudades y de servicios sociales, modo de ciudad así como sus estrategias, requerimiento de equipamiento según sus áreas construidas, estándares de calidad espacial para la prestación de dicho servicio.	N/A	N/A	https://www.ajcibogota.gov.co/gov/normas/Normal.asp?Id=74318&IdC=

RESOLUCIÓN N° 058 DE 9 DE FEBRERO DE 2022	8º) (dos del mes de febrero de dos mil veintidos (2022))	UAERMV	"Por medio de la cual se ofrece material de frenado de pavimento asfáltico a título gratuito".	ARTÍCULO PRIMERO: OFRECER a título gratuito a las Entidades Estatales interesadas, el material de frenado de pavimento asfáltico, generado en desarrollo de las actividades de la UAERMV establecidas en el numeral 3º del Acuerdo No. 010 del 12 de octubre de 2010.	N/A	GRATUITO	https://www.umv.gov.co/gportal/web-content/uploads/2022/2/05/resolucion-058-09-f.pdf
Decreto Local 011 de 2022	6/10/2022 inicio vigencia 2/11/2022	Alcalde Local de Sumapaz	Por el cual se efectúa una modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2022.	el mantenimiento de la ruta vial de la Localidad de Sumapaz, el Fondo de Desarrollo Rural, cuenta con un equipo de 40 conductores, operarios y ayudantes, que son las personas encargadas de manejar la Maquinaria pesada, las volquetas y tractocamión entre otros; y los ayudantes, quienes apoyan a los conductores en la operación de estos vehículos. Para la labor que desarrollan estos trabajadores, se requiere dotación especial que los proteja del medio y de los accidentes propios de la actividad, sin embargo, la compra de dotación para este personal no estaba presupuestada dentro de este proyecto, es decir que a la fecha se encuentra desfinanciada. Por lo anterior se hace necesario trasladar a este proyecto recursos por el orden de \$20.000.000 para la compra de las dotaciones.	N/A	N/A	https://www.bogota.gov.co/portal/contenido/normal/2022/06/10/132004
RESOLUCION 623 DEL 2022	11/10/2022	UAERMV	"Por medio de la cual se ofrece material de frenado de pavimento asfáltico a título gratuito".	Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.	RADICADO N. 20221000139973	GRATUITO	https://www.umv.gov.co/gportal/web-content/uploads/2022/10/10/RESOLUCION-623-DEL-11102022.pdf
RESOLUCIÓN N° 752 DE 2022	24/11/2022	UAERMV	Abreviada por Acuerdo Marco de Precio para la Compra y suministro de materiales de construcción y ferreteria CCE-255-AMP-2021 evento de cotización 6070- Simulación 6790 Suministro de ferreteria - Región 1 - 2022-06-22"	SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV, A CARGO DEL PROYECTO 7858	R.20221000165133	Selección Abreviada	https://www.umv.gov.co/gportal/web-content/uploads/2022/11/17/resolucion-672-de-2022.pdf
RESOLUCIÓN 755 DEL 21 DEL 11 DE 2022	21/11/2022	UAERMV	"Por medio de la cual se ofrece material de frenado de pavimento asfáltico a título gratuito".	ARTÍCULO PRIMERO: OFRECER a título gratuito a las Entidades Estatales interesadas, el material de frenado de pavimento asfáltico, generado en desarrollo de las actividades de la UAERMV establecidas en el numeral 3º del Acuerdo No. 010 del 12 de octubre de 2010.	RADICADO N.20221000162483	GRATUITO	https://www.umv.gov.co/gportal/web-content/uploads/2022/11/RESOLUCION-755-DEL-21112022.pdf

